

Asunción, 02 de setiembre de 2026

Nota DICON N.º 124/2026

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación realizada a la adjudicación en su primera etapa del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE SEGURIDAD SD-WAN”, ID 483052** a los efectos de remitir el reparo correspondiente, con el objeto de posibilitar la difusión de la convocatoria en el SICP.

OBSERVACIONES:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP:

Medidas adicionales de optimización, priorización y gestión de del gasto público en el marco del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026.

La DNCP no dará curso a procesos que no cumplan las disposiciones del Decreto 6120/26, en el cual dispone la suspensión de nuevos procesos de contratación, adjudicaciones, modificaciones, ampliaciones contrafactuales y emisiones de CDP, que sean imputados en el grupo, sub grupo y/o objeto de gasto utilizado.

Comentario:

Se comunica a la convocante lo establecido en el Art 8 del decreto 6120/26, el cual establece "El Plan Financiero será como máximo igual a lo efectivamente ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025". Por lo tanto, se solicita remitir la documentación respaldatoria correspondiente al OG 268.

Respuesta de la Convocante:

En atención a la observación formulada por esa Dirección, la Convocante hace mención de lo siguiente:

La Resolución M.E.F. N° 403 de fecha 12 de agosto de 2026, que en su artículo 1° establece: *“Establecer, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N.º 6120/2026, una excepción de alcance general respecto a los procesos financiados con la Fuente de Financiamiento 20 «Recursos del Crédito Público» y con la Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales»..., siempre que dichos procesos se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos habilitantes previstos en el citado artículo 15, particularmente cuando se encuentren vinculados con obligaciones derivadas..., o cuando su postergación pueda generar un perjuicio al interés público o un mayor costo fiscal.”*

El Decreto 6120/2026, en su Art 15°: *“Autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer por Resolución Ministerial excepciones debidamente justificadas a lo dispuesto en el presente Decreto, exclusivamente en los casos de gastos esenciales para la continuidad de los*

servicios públicos..., así como en aquellos supuestos en que la postergación de la adquisición o contratación pueda generar un perjuicio al interés público...”

Fundamentación de esta Convocatoria:

Actualmente el MIC cuenta con un SERVICIO DE SEGURIDAD SD-WAN vigente hasta noviembre 2026 y que requiere renovar ante la necesidad de dotarle a la institución de protección perimetral controlado y con licencias de protección que garantice la operatividad de las conexiones en la sede central, SUACE, Comercio Electrónico y en las ORMI asentadas en diferentes localidades/ubicaciones y que representan un alto riesgo de acceso no permitido que serán paliadas con esta implementación. A razón unificar criterios de seguridad establecidas en los CIS Controles emitidas por el MITIC, acorde al plan nacional de ciberseguridad, el MIC requiere cerrar toda brecha de riesgo de sabotaje informático en cualquiera de los puntos de acceso.

En este sentido, se señala que, la presente Convocatoria con ID 483052 cuenta con CDP N° 273/2026 con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, y la postergación de este proceso podría generar un perjuicio al interés público teniendo en cuenta que constituye un gasto esencial para continuidad de los servicios públicos, se solicita la difusión de la presente.

Conforme a lo expuesto precedentemente, habiendo sido justificado el proceso en base a la normativa aplicable emitida por el MEF, se solicita la prosecución de los trámites respectivos a la difusión de la presente adjudicación.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ANGEL SEBASTIAN
INSAURRALDE
RIVAS

Firmado digitalmente
por ANGEL SEBASTIAN
INSAURRALDE RIVAS

Dirección de Contrataciones
MIC

Se adjunta:

- Resolución MEF N.° 403/2026
- CDP N.° 273/2026